**COMUNICADO DE PRENSA**

**Santiago, 6 de marzo de 2019**

Frente a la denuncia de despidos de un grupo de docentes al inicio del año académico por parte delInstituto Profesional Duoc UC, quisiéramos señalar lo siguiente:

1. La información se refiere a 85 docentes cuyos contratos de trabajo vencieron el 31 de diciembre del 2018.
2. Este grupo, decidió no participar en el proceso de contratación 2019.
3. El proceso de contratación docente 2019 se desarrolló en los mismos términos que en los últimos 3 años e involucró a 4.032docentes en las distintas sedes, lo que permitió un normal inicio de clases.
4. Duoc UC valora la actividad sindical, cuenta dos sindicatos, promueve su trabajo y el diálogo permanente en un ambiente de respeto mutuo.

Atentamente,

Duoc UC

Respuesta a Comunicado de Prensa

Frente a la realidad que aqueja a muchos de nuestros docentes sindicalizados, quienes fueron despedidos en represalia a la defensa de sus derechos laborales, nos vemos en la obligación de desmentir los puntos declarados el día 6 de marzo por parte de Duoc UC.

1. La información se refiere a 106 docentes sindicalizados, quienes decidieron demandar por tutela laboral a Duoc UC en tribunales laborales de las regiones de Valparaíso, Concepción y Metropolitana. Las demandas incluyen:
	1. El pago de años de servicio no reconocidos por DuocUC.
	2. Lagunas previsionales debido a los constantes finiquitos que nos vemos obligados a firmar para conservar nuestro trabajo el año siguiente, contraviniendo y vulnerando los derechos de los trabajadores.
	3. Pago de horas extras adeudadas.
	4. Pago de gratificaciones legales.
	5. Abusos legales y acosos laborales.
2. No es efectivo que los docentes demandantes decidieran no participar en el proceso de contratación 2019, casi la totalidad de los demandantes tenían cursos asignados para el primer semestre y la disponibilidad para trabajar en la institución.
3. El proceso de contratación docente implica firmar el finiquito del año anterior, lo cual vulnera nuestros derechos laborales, al renunciar a las garantías legales.

Tampoco es efectivo que haya habido una reducción de personal, como algunos directores de carrera han indicado a los alumnos o que el proceso de contratación docente se haya llevado a cabo normalmente. De hecho, al día 8 de marzo aún hay cursos sin docente que han tenido que suspender sus clases, y los avisos de contratación aun están vigentes y en proceso en los principales portales de empleos del país.

1. Si bien existía un sindicato anteriormente a la fundación del sindicato de docentes Sipuip, solo podían acceder trabajadores que contaran con plazo indefinido y que hubieran sido “categorizados” por la institución, violando el principio de libre sindicalización garantizado en el articulo 19, inciso19 de la ConstituciónPolítica de la República de Chile.

También enfatizamos el escaso dialogo y voluntad de resolución del conflicto de parte de la institución, desoyendo nuestras demandas y faltando a la verdad a la hora de las negociaciones.

Nos parece lamentable que DuocUC falte a la verdad y desinforme a la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes, quienes han visto mermada la calidad de servicio ofrecida por la institución.